



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Resolución Ejecutiva Regional

N° 626-2012-GRA/PR

VISTOS:

Los Oficios N°s 068, 086, 132 y 149-OCSR/V/DUGEL/AN/2012, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de una Distinción a la Institución Educativa Santa Rosa de Viterbo por sus Bodas de Diamante;

CONSIDERANDO:

Que, según se refiere en los Oficios de Vistos, la Institución Educativa "Santa Rosa de Viterbo" cumple el presente año 75 años al servicio de la educación de la niñez y juventud arequipeña, practicando los ideales Franciscanos de paz, amor y perdón;

Que, el mencionado colegio está dirigido por las Hermanas Franciscanas Misioneras de María, cuyas metas son la formación de mujeres cristianas, libres, solidarias, abiertas al cambio, fraternas y capaces de colaborar con la construcción de un mundo nuevo;

Que, la "Escuela Santa Rosa de Viterbo" empezó a funcionar oficialmente el año de 1937 según Resolución Ministerial N° 1684, con la condición que el alumnado sería pagante y semipagante; así aparecieron las pensionistas denominadas "Las Elenas" y los grupos gratuitos "Las Rositas", además de la enseñanza de labores, manualidades que se impartía a las señoras de la sociedad arequipeña;

Que, posteriormente, se constituyó un Taller para la mujer con el objeto de enseñar cursos de corte y confección, aparte de los bordados; luego de lo cual se instaló la Escuela de Formación Femenina y la Escuela Doméstica;

Que, en el año de 1951 se crea la Secundaria Particular mediante Resolución Directoral N° 429 y en el año de 1956 se inauguró el local de la Comunidad de las Hermanas Franciscanas Misioneras en la Avenida Zamácola, iniciándose una Campaña para crear y regentar un Centro de Estudios de Educación Técnica Comercial, el mismo que luego se convirtió en el Instituto Nacional de Educación Técnica Comercial;

Que, a partir del año 1964 la Sección Comercial fue declarada Instituto Nacional de Comercio Femenino N° 54 "Santa Rosa de Viterbo", lo que permitía a las alumnas obtener el título de Contador Mercantil;

Que, en el año de 1980 se pone fin a la complejidad académica de la Institución, persistiendo sólo la Secundaria Nacional y la Primaria Parroquial, siendo que en el año 1992 se realiza el cambio de Colegio Nacional a Colegio Parroquial, en que también funciona el nivel inicial;

Que, durante su larga trayectoria en nuestra ciudad, es conveniente destacar la participación de las Hermanas que han sido Directoras de la Institución: Sor María Auxiliadora Arenas, Sor María Estanislada, Hna. María de Santa Faz, San José Oriol, Olimpia Ruiz, Yone Caboni Marru Jesús Garrido Zavala, Georgina Hidalgo, Susana Bóscolo Bonito, Juana Caballero Lama, Deifilia Cruz



Rengifo, Luz Virginia Manchego Llerena, Srta. Nely Margarita Hidalgo Villena, Hna. Gloria Calderón Roque, Hna. Paiva Bossmediano y actualmente el Colegio está dirigido por el Hna. Olivia Violeta Manchego Márquez;

Que, en el Colegio Santa Rosa de Viterbo de Arequipa, se atiende actualmente a 1053 niñas y jóvenes, brindándoles una educación acorde con los valores evangélicos en lo académico, formativo y disciplinario, bajo el lema "A la Caridad por la Verdad";

Que, también es destacable la implementación de la infraestructura y equipamiento con la que cuenta la Institución Educativa, tales como aulas pedagógicamente diseñadas, biblioteca, material didáctico, sala de cómputo, cocina y repostería, sala de lectura con equipamiento audiovisual, sala de video, laboratorios de Química-Física y Biología, talleres de danza-dibujo y pintura, estudiantina, folclore, banda de música, teatro, equipamiento con TV y DVD, internet y pizarras digitales, entre otras;

Que, además, está implementado un Departamento de Psicología, Servicio Social, Pastoral, Enfermería, Asociación de Exalumnas, Escuela de Padres y Catequesis Familiar; cuyas actividades son acompañadas y asesoradas por las hermanas de la Congregación;

Que, por las razones antes mencionadas, es necesario atender el pedido formulado por la Comunidad Viterbina, otorgándoles la máxima distinción que el Gobierno Regional tiene instituida para tal fin en el Reglamento de Distinciones, aprobado mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 665-2009-GRA/PR;

Estando a las atribuciones que la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales confiere al Presidente Regional;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- OTORGAR la Medalla de Oro del Gobierno Regional de Arequipa a la Institución Educativa "Santa Rosa de Viterbo", al conmemorarse 75 años de servicio educativo en beneficio de la niñez y juventud arequipeña.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **TRES (03)** días del mes de septiembre del año dos mil doce.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Juan Manuel Guillén Benavides
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE